

COMITÉ DE EVALUACION
“Estudio de Factibilidad Técnica y Económica de la Segunda Etapa del
Parque Marino del Pacífico”, República de Costa Rica

El Comité de Evaluación del Concurso Público Internacional Limitado UPP-007/2008, fue conformado por los siguientes miembros:

En representación del BCIE:

Lic. Ricardo Madrigal, Ejecutivo de Preinversión de la Unidad de Proyectos de Preinversión

Representando la Fundación Parque Marino:

Ingeniero Jorge Bravo Sthal, Director Oficina Asesora Infraestructura Física
Doctor Ángel Herrera Ulloa, Director Ejecutivo

La Ing. Lourdes Fú de la Unidad de Proyectos de Preinversión del BCIE, coordinó al Comité como Secretario del mismo.

En fecha 1 de diciembre de 2008, el Secretario, hizo del conocimiento del Comité de Evaluación por vía electrónica, los resultados del concurso, los datos principales del mismo fueron los siguientes:

1. Se realizó concurso público internacional limitado a firmas españolas, del 18 de septiembre de 2008 al 3 de noviembre de 2008
2. Se amplió el plazo para la presentación de propuestas hasta el 17 de noviembre de 2008.
3. El Monto de la Consultoría es de US\$700,000.00
4. Se inscribieron 4 firmas en el Listado Oficial de Participantes. Las firmas inscritas fueron las siguientes:
 - Consorcio empresas españolas Aliart Engineering S.L. y Euroestudios, S.L
 - TYPSA
 - Consorcio -Estudio de Arquitectura Álvaro Planchuelo-Reolid Consulting S.L. (ARTICA)
 - EPTISA, Servicios de Ingeniería SA
5. Se presentaron durante el proceso, varias consultas que fueron atendidas mediante dos documentos de Aclaraciones que fueron enviados a todos los participantes.
6. Como resultado del concurso se recibió en tiempo y forma la propuesta de Euroestudios. Se recibió además de forma extemporánea el 18 de noviembre la propuesta presentada por Consorcio Ártica.

Con base en los resultados obtenidos, el Secretario recomendó al Comité de Evaluación, tomar una decisión en el marco de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y sus Normas para la aplicación, que en su Artículo 40 “Licitación Desierta o

COMITÉ DE EVALUACION
“Estudio de Factibilidad Técnica y Económica de la Segunda Etapa del
Parque Marino del Pacífico”, República de Costa Rica

Fracasada”, establece que lo competente es declarar fracasado el proceso, para lo que presentó las alternativas siguientes:

1. Una vez que el proceso sea declarado fracasado por no haberse recibido el número mínimo de propuestas esperadas, que para el Banco es de tres, a menos que por escrito el Banco señale otra cosa, proceder a la realización de un nuevo concurso que podría ser por invitación, para ello la Fundación Parque Marino debería proporcionar los nombres de al menos cinco firmas para ser invitadas, o, podría realizarse de nuevo un concurso abierto.
2. Una vez que el proceso sea declarado fracasado por no haberse recibido el número mínimo de propuestas esperadas, que para el Banco es de tres, a menos que por escrito el Banco señale otra cosa, proceder a la realización de un nuevo concurso público internacional limitado a firmas españolas.

Recomendaciones y Decisiones del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación solicitó que a la brevedad posible, se procediera a realizar un nuevo proceso público internacional limitado y que si no se contrapone con la política del Banco, se conserven las propuestas recibidas y se tomen en cuenta en el segundo proceso.

El Secretario del Comité de Evaluación informó a los miembros del Comité que al ser declarado fracasado el proceso se debía comunicar a los dos oferentes los resultados y devolver de inmediato las propuestas. Aclaró que podía invitárseles a mantener las propuestas para el próximo proceso, para lo cual tendrían que enviar una nueva Carta de Presentación de Propuesta dentro del plazo que se establezca para la recepción de las mismas y que en ella debían aclarar que su propuesta está en poder del BCIE.

El Comité de Evaluación, declaró fracasado el proceso de concurso público internacional limitado UPP-007/2008 “Estudio de Factibilidad Técnica y Económica de la Segunda Etapa del Parque Marino del Pacífico”, de la República de Costa Rica, con base en el Artículo 40 “Licitación Desierta o Fracasada”, de las Normas para la aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE, que en lo conducente dice:

“El Promotor del proyecto podrá declarar desierta o fracasada la licitación en los casos siguientes:

...

b. Cuando no se presente el número mínimo de oferentes señalados en el pliego de condiciones, el cual, a menos que “el Banco” aceptara otra cosa por escrito, deberá ser de tres.”

COMITÉ DE EVALUACION
“Estudio de Factibilidad Técnica y Económica de la Segunda Etapa del
Parque Marino del Pacífico”, República de Costa Rica

.

Asimismo, el Comité de Evaluación solicitó al Secretario notificar a los interesados sobre los resultados obtenidos e invitarlos a mantener sus propuestas para ser recibidas en el segundo proceso previo a la presentación de la Carta de Presentación de Propuesta correspondiente, caso contrario si los oferentes no aceptan la invitación, proceder a devolver a la brevedad posible, las propuestas enviadas por ellos al BCIE.

Lo anterior, será ejecutado una vez sea firmada la presenta acta.

Lic. Ricardo Madrigal,
Ejecutivo de
Preinversión, BCIE

Ingeniero Jorge Bravo
Sthal, Director Oficina
Asesora Infraestructura
Física, Fundación Parque
Marino

Doctor Ángel Herrera Ulloa,
Director Ejecutivo,
Fundación Parque Marino

Ingeniero Lourdes Fú
Secretario del Comité de Evaluación